232368
R. Dir. 754/4.195
SP/II

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS GUILLERMO JAUME SOLICITA QUITA Y FINANCIACIÓN DE DEUDA. FINANCIAR.

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas GUILLERMO JAUME con fecha 11/10/2023.

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada solicita facilidades de pago para la deuda generada por diferencias de kilos en la exportación de ganado en pie.

II. Que la empresa mantiene una deuda vencida que asciende a la suma de USD 569.179,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y nueve con 00/100), más los intereses por mora y financiación correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que la firma solicita un plan de financiación para la deuda vencida indicada, en 60 (sesenta) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma mediante la suscripción de vales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.195, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar a la firma Despachante de Aduanas GUILLERMO JAUME la deuda vencida por la suma de USD 569.179,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y nueve mil ciento setenta y nueve con 00/100), más los intereses por mora y financiación correspondientes, en 60 (sesenta) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma mediante la suscripción de vales, los cuales deberán ser suscriptos por un representante de la firma.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondientes.

3. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente, así como de facturas por nuevos servicios que se generen, darán lugar al bloqueo de su cuenta y hará caer la presente

financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más los intereses que correspondiere.

4. Establecer que no se concederán nuevas financiaciones, en tanto se estén usufructuando las financiaciones otorgadas con anterioridad.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.